



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00351292- -UNC-ME#FCQ- Remuneración adicional Dra. Angel Villegas

---

VISTO:

La solicitud presentada por la Dra. Natalia ANGEL VILLEGAS, Profesora Asistente con DE del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, en cuanto a que se le autorice a realizar actividades en los cursos de extensión teórico-práctico: "Parafarmacia y Bienestar" y "Asistente Administrativo/a de Farmacia" con una remuneración adicional;

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el art. 2º de la Ord. 5/2000 del HCS y sus modificatorias;

Que cuenta con el visto bueno de la Secretaría de Extensión de la Facultad;

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento de esta Facultad;

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar a la Dra. Natalia ANGEL VILLEGAS (Legajo N° 44.489), Profesora Asistente (DE) - por concurso-, a percibir una remuneración adicional, para desempeñarse en actividades de dirección y docencia en los cursos de extensión teórico-práctico: "Parafarmacia y Bienestar" y "Asistente Administrativo/a de Farmacia", durante el período comprendido entre el 1 de mayo de 2026 y el 31 de diciembre de 2026, en virtud de lo establecido en el art. 2 de la Ord. 5/2000 del HCS y sus modificatorias.

Artículo 2º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

